



**Honorable Concejo Deliberante**  
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta  
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-  
480025 (FAX) 481965/  
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>  
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com  
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

**“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”**

---

## **ORDENANZA XVI - N° 10**

(Antes Ordenanza 08/11)

Artículo 1.- Se otorga la Explotación de la Línea N° 02 de Servicio Público de Transporte de Pasajeros (S.P.T.P.) en lo que hace a los Circuitos A, B y C a favor de la firma unipersonal Ricardo Costa.

Artículo 2.- Se autoriza una nueva línea de transporte público de pasajeros local, a la empresa Ricardo Costa del circuito que se efectúa desde Guaraypo. Partiendo desde dicho punto a las cinco veinte (05:20) horas, con regreso por Barrio 4 Bocas y con llegada a las seis (06:00) horas al centro de nuestra ciudad.

Artículo 3.- Se incorpora el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, para la Concesión del Servicio Público de Transporte: Urbano, Suburbano, Periférico y Rural de Pasajeros, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 4.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a firmar Contrato de Concesión con la Empresa Prestataria del Servicio.

Artículo 5.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, a adecuar itinerarios en casos de necesidad, reglamentar pautas, exigir cumplimiento irrestricto de lo establecido en pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Honorable Concejo Deliberante al efecto.

Artículo 6.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.